

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Bld. Everardo Márquez No. 115

Col. Ex Hacienda de Coscotitlán

Pachuca, Hgo. C.P. 42064

Tel. 01 (771) 71 7 02 07

INFOIEE 01800-508-2830

ieehgo@ieehidalgo.org.mx

www.ieehidalgo.org.mx

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de julio de 2015.

00018

BOLETIN INFORMATIVO

En la sesión ordinaria de julio del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEE), este órgano aprobó mantener la vigencia del acuerdo CG/03/2015 del 30 de enero del presente año en materia de financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2015 (tanto para actividad general como específicas), que en su momento se emitió conforme a lo establecido por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y más adelante se ajustó en función del incremento del salario mínimo de \$66.45 a \$68.28.

Esta determinación tomada hoy por el Consejo General del IEE se circunscribe en el contexto de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 05/2015 que declaró inválidas las fracciones I y II del citado artículo; por lo que el Poder Legislativo local lo reformó con una nueva fórmula para el acceso de los partidos políticos al financiamiento público estatal, la cual fue publicada ayer en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En este orden de ideas, con el objetivo de dar continuidad a la entrega mensual del financiamiento público a los partidos políticos, el IEE hará la ministración correspondiente conforme a lo previsto en el acuerdo CG/03/2015 y procederá con las gestiones necesarias para cumplir con la nueva normatividad.

En otro tema, se informó que este organismo fue notificado sobre el documento con el que Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación del Instituto Nacional Electoral concluye que “la propuesta de escenario integrada por la Comisión Local de Vigilancia, el IEE y las representaciones partidistas acreditadas ante ambos órganos electorales en el estado de Hidalgo, resulta viable” en virtud de presentar mejores condiciones incluyendo la reducción del valor de la función de costo (11.54) en comparación con el del primer escenario (11.57) presentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE); por lo que “recomienda a la DERFE que sea adoptado y presentado como segundo escenario.”

Al respecto el Consejero Presidente del IEE, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas, destacó el trabajo responsable y serio realizado en conjunto por la Junta Local Ejecutiva del INE (encabezada por el Lic. José Luis Ashane Bulos), el Registro Federal de Electores en la entidad (a cargo de la Lic. Ana Alicia Hoyo Chalit) y los partidos políticos así como la Junta Estatal Ejecutiva y el Consejo General de este organismo.